



DECRETO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, EN EL MARCO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO AL AMPARO DE LA LEY 20/2021.

FECHA: 13/02/2023

Nº27

Don Jesús María García Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Proaza (Asturias)

VISTO el Decreto nº117 de 14 de diciembre de 2022 por el que se aprueban las bases y se convoca el proceso para cubrir una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a través del procedimiento excepcional de estabilización convocado al amparo de la Ley 20/2021, donde se establece un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

VISTO que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 21 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado el 13 de enero de 2023, finalizando, por lo tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el 10 de febrero de 2023.

VISTO que en la base quinta se establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso para la selección como personal laboral fijo, por el turno libre, a través del sistema de concurso, y dentro del proceso excepcional de estabilización convocado al amparo de la Ley 20/2021, de un AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
REBECA ÁLVAREZ GARCÍA	***338***
MÓNICA GARCÍA GARCÍA	***612***
MARIA ANITA GONZÁLEZ TRUEBA	***131***
ANA BELEN ALVAREZ FERNÁNDEZ	***011***



EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
OLAYA GARCÍA DÍAZ	***720***	B

Causas de exclusión

- A: no aporta solicitud conforme al modelo oficial.
- B: no reúne los requisitos exigidos o no aporta la documentación justificativa.
- C: no presenta la solicitud en plazo.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Proaza, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas. Transcurrido el plazo sin que exista reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente.

En Proaza, a 13 de febrero de 2023

El Alcalde-Presidente.

